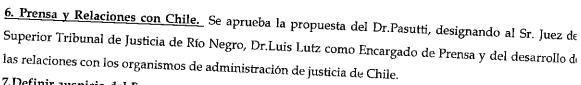


## Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

ACTA NRO. 50.- En la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a los diez días del mes de octubre del año dos mil tres, siendo las 19.15 horas, en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro en San Carlos de Bariloche, se reúne la Comisión Directiva del FORO PATAGÓNICO DE SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA, presidida por el Dr. Ricardo J. KLASS (Tierra del Fuego) y con la presencia de los doctores Luis A. LUTZ (Río Negro) Víctor Hugo SODERO NIEVAS (Rio Negro), Fernando S. L. ROYER (Chubut), Oscar E. MASSEI (Neuquén) Víctor L. MENENDEZ (La Pampa) Enrique PERETTI (Santa Cruz), y la asistencia del Secretario del Foro, Dr. Carlos S. STRATICO. A continuación se ponen a consideración los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

- Informe de situación de cada Poder Judicial. Se informa brevemente sobre la situación de cada Poder Judicial integrante del Foro, por cada uno de los participantes.
- 2. Compensación de créditos y deudas entre el Foro y sus integrantes. Utilización de fondos del plazo fijo para saldar las deudas. Se aprueba la propuesta de la Presidencia en el sentido de conciliar las cuentas entre el Foro y cada uno de los Poderes Judiciales integrantes, al 30 de Noviembre próximo. Se autoriza al efecto el uso de los fondos colocados a plazo fijo. Saldadas las cuentas con cada uno de los Poderes, estos comenzarán a pagar la cuota mensual, del 1° al 5 de cada mes, a partir del mes de Enero de 2004.
- 3. Viaje del Dr. Guillermo Cosentino. Director de Informática Jurídica del STJ del Chubut a Kansas City (EE.UU). Se aprueba la propuesta formulada por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, autorizado el viaje del Dr.Guillermo Cosentino, Director de Informática Jurídica de ese Tribunal, a los EE.UU. para desarrollar actividades que se consideran de beneficio para el Foro, con la consiguiente obligación de difundir las experiencias obtenidas con todos los Poderes Judiciales del Foro. Se autoriza el anticipo a favor del Dr. Cosentino del equivalente de U\$S 3000 (dólares tres mil), en concepto de gastos a rendir.
- 4. Cronograma de actividades del Foro para el año 2004. Presupuesto anual de recursos y gastos. Se dispone que en la próxima reunión de Comisión Directiva, cada uno de los Poderes Judiciales propondrá un programa de actividades a realizar en el año 2004, haciendo coincidir estas con las reuniones de Comisión.
- 5. Cronograma de reuniones de Comisión Directiva. Frecuencia y lugares de reunión. Se determina la realización de la última reunión de Comisión Directiva del presente año, los días 28 y 29 de Noviembre de 2003, en la ciudad de Rawson, Chubut. De acuerdo a la propuesta formulada por el representante. de La Pampa, se establece que a partir de 2004 se realicen cuatro reuniones de Comisión Directiva anuales, en forma trimestral.



7. Definir auspicio del Foro para cada actividad . Atento a lo informado por Secretaría, se resuelve que el auspicio del Foro para actividades académicas, con o sin aporte económico, será decidido por la Comisión Directiva en cada caso concreto.

8. Vigencia de las Resoluciones Nº 30/02 y 74/03. Compensación por el sistema de reintegros. Reconocimiento de gastos fijados previamente por jornada o actividad. Se mantienen los montos en concepto de subsidios (\$ 4000) y en concepto de viáticos (\$150 y \$90,00). Se elimina el régimen de compensaciones entre los créditos y las cuotas mensuales, estableciendo únicamente el pago por reintegro de gastos previamente autorizados y debidamente comprobados, solicitados dentro del plazo de treinta (30) días.

9. Colocación en un plazo fijo en el Banco de Tierra del Fuego. Se autoriza la Presidencia a la imposición en plazo fijo de los fondos existentes, en la entidad bancaria oficial de la referencia.

10. Nota de la Administradora General de Neuquén solicitando Reunión de Administradores y del Director de Informática de Tierra del Fuego, a los mismos fines. Atento a lo informado por Secretaría, se dispone que la reunión de Administradores de los Poderes Judiciales del Foro Patagónico, se realice en la ciudad de Buenos Aires, un día antes de la convocada para los mismos funcionarios por la JUFEJUS. Respecto de la reunión de los responsables de Informática, se resuelve postergar su convocatoria.

11.IV° Seminario Internacional de Teoría y Prevención del Delito (PUERTO MADRYN, 20 al 24 de octubre de 2003. Se resuelve mantener el auspicio ya ofrecido, y otorgar una ayuda económica de \$500 (pesos QUINIENTOS), dejando constancia que no rige el sistema de viáticos para los integrantes del Foro.

12 Jornadas Interprovinciales de Derecho Procesal Penal en Comodoro Rivadavia 30-31 de Octubre) Se decide el auspicio del evento, sin reconocer apoyo económico, dejando constancia que no rige el sistema de compensación de viáticos para los integrantes del Foro

13. Contrato de locación de servicios con el Sr. Ignacio Artola. Se aprueba la prórroga del contrato con el Sr Ignacio Artola, para el mantenimiento y actualización permanente de la página Web del Foro Patagónico, autorizando la suscripción del pertinente contrato de locación de servicios por el plazo de un año.

14. Declaración del Foro Patagónico vinculado a la celebración del "Día Nacional de la Patagonia". Se aprueba el texto de la declaración que como anexo, forma parte de la presente.

Aprile a el texto de la declaración que como anexo, form

A A A

DCC U.L

atico

## FORO PATAGONICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

ando al Sr. Juez del 1 y del desarrollo de

a, se resuelve que el rá decidido por la

ma de reintegros.

enen los montos en una el régimen de nente el pago por os dentro del plazo

ıcia a la imposición

tradores y del

lo por Secretaría, ónico, se realice en por la JUFEJUS. vocatoria.

RYN, 20 al 24 de

conómica de \$ 500 tegrantes del Foro.

30-31 de Octubre) ia que no rige el

a del contrato con na Web del Foro por el plazo de un

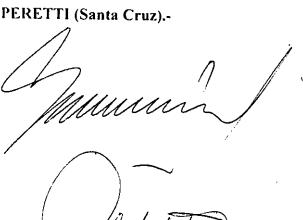
la Patagonia". Se

Con motivo de conmemorarse en la fecha el "DIA NACIONAL DE LA PATAGONIA", así declarado por la Ley Nacional 25394, el FORO PATAGONICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA expresa:

- 1) Se ratifica la voluntad regional y la entidad nacional argentina de la Patagonia.
- 2) Se propicia que la "ASAMBLEA DE GOBERNADORES" y el "PARLAMENTO PATAGONICO":
  - a) insten en forma plena e inclaudicable todos los medios institucionales a su alcance para preservar y asegurar la integridad territorial y marítima de las Provincias de la Región de conformidad a sus respectivas Constituciones y al Tratado Fundacional del 26-6-1996, sobre las que se ejercen las respectivas jurisdicciones.-
  - b) promuevan tratados para la administración de justicia y para la armonización de los sistemas procesales provinciales.-
- 3) Se encomienda al Presidente del FORO PATAGONICO realizar las gestiones pertinentes en tal sentido, como también a cada uno de los Superiores Tribunales para que efectúen las comunicaciones en sus Provincias ante los otros Poderes del Estado y a los Sres. Senadores y Diputados Nacionales patagónicos ante el Congreso de la Nación.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de octubre de 2003.-

Firmado: Ricardo J. KLASS (Presidente, Tierra del Fuego); Luis A. LUTZ (Río Negro); Víctor Hugo SODERO NIEVAS (Río Negro); Fernando S. L. ROYER (Chubut); Oscar E. MASSEI (Neuquén); Víctor L. MENEDEZ (La Pampa); Enrique



This My A